

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnicos o Tecnólogos o aprobación de tres años de educación superior en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no egresados Sena mínimo doce (12) meses de experiencia.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Se fija como valor total para dieciocho (18) contratos la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$395.370.000). El valor total para cada contrato es de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$21.965.000), esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$955.000) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.910.000) cada uno.</i></p> <p><i>Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$24.989.500), esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.086.500)) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.173.000) cada uno.</i></p>
PLAZO:	<i>hasta el 30 de diciembre de 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bogotá D.C</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador(a) Agencia Pública de Empleo</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Enrique Romero Contreras</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el despacho de la Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El plan de Desarrollo Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad 2018 - 2022”, se sustenta en la ecuación del bienestar: LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, determinando como uno de los pilares transversales del mismo “**Pacto por la construcción de paz:** cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas” y presentando en el mismo como objetivos a desarrollar:

1.Llevar las inversiones a los municipios más afectados por la violencia para atender a sus necesidades y así lograr su estabilización.

2.Garantizar que los programas sociales del estado lleguen a las víctimas.

3.Hacer más eficiente el uso de los recursos para la indemnización”. Con una línea estratégica de trabajo: línea D: Colombia atiende y repara a las víctimas”

Por otro lado la misión institucional del SENA es: “*se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades”*, la cual invita a la entidad a desarrollar acciones y estrategias encaminadas a dar cumplimiento a los pactos del plan de desarrollo, en especial a lo que es de su competencia.

Ahora bien, el SENA es una de las entidades perteneciente al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV y debe articularse a nivel regional con las entidades conformantes del mencionado sistema, para el desarrollo de acciones y estrategias y su debida implementación, dirigidas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Pública de Atención a Víctimas, especialmente en los componentes de Atención y Asistencia y Reparación Integral.

Dado lo anterior la Regional Distrito capital del SENA requiere contratar diecinueve (19) personas para la Agencia Pública de Empleo, para un periodo de once (11) meses y quince (15) días, debido a la importancia para el Gobierno de establecer estrategias que dinamicen la economía del País, el plan nacional de Desarrollo plantea estrategias que propenden por la generación de oportunidades de empleo, disminución de la pobreza, el incremento de la seguridad y la igualdad de oportunidades a través de la empleabilidad y el fomento al emprendimiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al despacho Regional Distrito Capital, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

2.1. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en las acciones concernientes a la divulgación y presentación de los servicios de la APE, entre ellos orientación ocupacional e intermediación laboral, así como participar cuando sea requerido, en diferentes estrategias como microrruedas de empleo, eventos, ferias de servicio, oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.

2.2. Apoyar a los centros de formación en la verificación de la caracterización de la población víctima en el aplicativo Vivanto.

2.3. Participar en los espacios de concertación de acciones, así como en los eventos de promoción y divulgación de la oferta institucional en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas.

2.4. Apoyar la atención de los beneficiarios de los fallos de restitución de tierras, remisiones administrativas y sentencias de justicia y paz.

2.5. Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el Líder de población víctima o el Coordinador de la Agencia Pública de Empleo, cuando sea requerido.

2.6. Apoyar la ejecución de los indicadores de gestión y de producto de atención a víctimas.

2.7. Apoyar la sistematización de información correspondiente a la atención de la población víctima de la violencia.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo

2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para dieciocho (18) contratos la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$395.370.000). El valor total para cada contrato es de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$21.965.000), esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$955.000) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.910.000) cada uno.

Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$24.989.500), esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.086.500)) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.173.000) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2620 del 9 de enero de 2020.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del

valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador(a) Agencia Pública de Empleo

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director Regional designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI NO

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de enero de 2020.


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

Proyectó: Ana Milena Angel Parra – Profesional G06 – Agencia Pública de Empleo
Revisó: Jennifer Daza Sanabria – Profesional G02

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRITO CAPITAL

No.	Clase	Fuente	Estrata	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿A quién se le asigna?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Regulatorio	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las prestaciones puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	3	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Regulatorio	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	SENA - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Operacional	Operacional	Enfermedad General laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Operacional	Operacional	Riesgo por mal uso de la información Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	4	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
5	Específico	Externo	Operacional	Operacional	Riesgos por conceptos errados se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	4	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Técnico	Técnico	Riesgo por servicios adicionales se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	3	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato Director del Área	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Operacional	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales, específicas, o naturales	3	2	3	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejan información a fin de canalizar la misma	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Operacional	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	SENA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC; Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses; años); Modalidad de selección; Fuente de los recursos; ¿Se requieren vigencias futuras?; Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Fecha	estín	Descripción	Duración e	Valor estimado e	¿Se requir	Estado de	Ubicación	e del resp	o del resp	o del resp	o del resp	o del resp	
11_1010_168	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													
11_1010_169	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													
11_1010_170	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													
11_1010_171	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													
11_1010_172	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													
11_1010_173	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													
11_1010_174	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													
11_1010_175	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													
11_1010_176	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													
11_1010_177	1	1	345	0	CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Enr	5461600 eromeroc@se
Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.													

80111601	11_1010_178 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Publica de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	1	1	345	0 CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Emi	5461600 eromeroc@se
80111601	11_1010_179 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Publica de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	1	1	345	0 CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Emi	5461600 eromeroc@se
80111601	11_1010_180 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Publica de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	1	1	345	0 CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Emi	5461600 eromeroc@se
80111601	11_1010_290 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Publica de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	1	1	345	0 CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Emi	5461600 eromeroc@se
80111601	11_1010_291 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Publica de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	1	1	345	0 CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Emi	5461600 eromeroc@se
80111601	11_1010_292 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Publica de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	1	1	345	0 CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Emi	5461600 eromeroc@se
80111601	11_1010_351 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Publica de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	1	1	345	0 CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Emi	5461600 eromeroc@se
80111601	11_1010_352 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Publica de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	1	1	345	0 CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Emi	5461600 eromeroc@se
80111601	11_1010_353 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Publica de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	1	1	345	0 CCE-05	0	21965000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CO-DC-11001 Despacho Emi	5461600 eromeroc@se